

SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO No. 64 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las diez horas, del día veintiocho de septiembre del año dos mil seis, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", el Licenciado Jorge Antonio Álvarez Compean, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, preside la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento en los términos de los artículos 100 (cien) del Código Municipal y 60 (sesenta) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, quien solicita a los presentes se lleven a cabo los Honores a la Bandera, entonando para ello el Himno Nacional. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Jorge Antonio Álvarez Compean manifiesta a los presentes que dada la ausencia del Presidente Municipal es necesario en los términos de los dispositivos legales precitados, se haga la designación del Regidor que ha de fungir como Secretario de la Sesión, quienes propusieron para que desempeñe tal encargo a la Regidora María Josefina Rodríguez Olivas, quien estando presente de inmediato procede a desempeñar el cargo que se le confirió, habiéndose desarrollado la Sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 63 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Entrega de Reconocimientos al Doctor Felipe Fornelli Lafón y al Licenciado Jorge Mario Quintana Silveyra.
- IV. Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.
- V. Autorización para modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2006, en lo que respecta al Gasto Público para la realización de obra pública así como la asignación de partidas especiales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2007, para gasto publico para la realización de obra pública.
- VI. Declaración de Recinto Oficial, fecha y hora para la celebración de la Sesión Solemne, en la que el Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal rendirá su Segundo Informe de Gobierno.
- VII. Informe cuatrimestral de actividades de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal.
- VIII. Autorización respecto a la solicitud de denuncia relativo al expediente D-030/05, de un predio municipal ubicado sobre la calle Camino viejo a San Lorenzo identificado como lote 17, de la manzana 6, del fraccionamiento denominado Paseo del Río de esta ciudad, con una superficie total de 42.17 M², con un precio de venta fijado por la Tesorería Municipal por la cantidad de \$37,926.00, a favor del ciudadano Fernando Víctor Félix Aguirre.
- IX. Autorización respecto a la solicitud de denuncia relativo al expediente D-011/05, de un predio municipal ubicado en la calle Zempoala a treinta y cinco metros de la calle Ignacio Ramírez, de la Colonia Hidalgo de esta ciudad, con una superficie total de 61.00 M², con un precio de venta fijado por la Tesorería Municipal por la cantidad de \$38,887.50, a favor del ciudadano Leopoldo Ortega Caballero.
- X. Autorización para la desincorporación de un predio municipal ubicado sobre la calle Ajusco a 18.20 metros de la calle Tepeaca, de la Colonia Díaz Ordaz de esta ciudad, con superficie de 208.30 M², a favor de la persona moral denominada Concilio Nacional de las Asambleas de Dios, A.R., bajo el expediente número DN-031/01
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la Sesión

ASUNTO NUMERO UNO. Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Síndico WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA, y los Ciudadanos Regidores JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN, VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE, MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO, MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL, ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ, , CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA, JOSÉ LUIS OTERO DÍAZ, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTARÍA, MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS y RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ, así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previa aviso justificado el ciudadano Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, así como los Regidores JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA, FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD, RAÚL GARCÍA RUIZ y MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente de la Sesión declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

ASUNTO NÚMERO DOS. Toda vez que el acta correspondiente a la sesión ordinaria número sesenta y cuatro, fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, el Presidente de la Sesión, solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime.

El Secretario del Ayuntamiento, hace constar que siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día, se presentaron a la Sesión el ciudadano Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, así como los Regidores JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD y MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN.

Acto continuo se somete a consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES. En desahogo de este punto del Orden del Día, se procede por conducto del Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal a entregar a nombre del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, un reconocimiento al Doctor Felipe Fornelli Lafón, por su brillante trayectoria y desempeño como Rector de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, a través del cual alcanzo el Reconocimiento Académico Nacional e Internacional. Acto seguido igualmente se procede por conducto del Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal a entregar a nombre del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, un reconocimiento al Licenciado Jorge Mario Quintana Silveyra por su extraordinario desempeño como Maestro y Funcionario Universitario que culminó con su elección como Rector de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, para el periodo 2006-2012.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado, el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se aprueban las solicitudes de Recepción Parcial de Obras, mismas que se detallan a continuación:

RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRAS

1.- FRACC. LAS HACIENDAS ETAPA II	CR/156/2006
2.- FRACC. URBIVILLA DEL CEDRO SECCION II ETAPAS V, VI, VII Y VIII	CR/157/2006
3.- FRACC. LAS LUNAS ETAPA I	CR/158/2006

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto del orden del día relativo al autorización para modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2006, en lo que respecta al Gasto Público para la realización de obra pública así como la asignación de partidas especiales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2007, para gasto publico para la realización de obra pública. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por mayoría de catorce votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Andrés De Anda Martínez, Victoria Álvarez Chabre y Raúl Martín Valles Martínez. Por lo que al pasar al análisis del presente y en uso de la palabra el Regidor Andrés De Anda Martínez propone que dichos excedentes de recursos se destinen para el bacheo, habiendo secundado dicha propuesta la Regidora Victoria Álvarez Chabre. Una vez finalizada la discusión del presente asunto, se sometió a votación el proyecto de acuerdo presentado habiéndose aprobado mediante votación nominal por mayoría de trece votos a favor, tres votos en contra de los Regidores Andrés De anda Martínez, Raúl Martín Valles Martínez y Victoria Álvarez Chabre, así como una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez, Rentería, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza un gasto público adicional en el ejercicio fiscal del año 2006, en la suma de \$60'000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), en las partidas de la Dirección General de Obras Públicas, producto del excedente de Ingresos de lo Recaudado en el Ejercicio Fiscal 2006 en el periodo del mes de enero al mes de agosto del año 2006.

SEGUNDO.- Se aprueba la asignación de \$60'000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 moneda nacional) del excedente de Ingresos de lo Recaudado en el Ejercicio Fiscal 2006 en el periodo del mes de enero al mes de agosto del presente año, los cuales se destinarán a la Dirección de Obras Públicas a fin de que lleve a cabo dentro del Municipio la construcción de la obra pública denominada "Libramiento Camino Real" en su Tercera Etapa.

TERCERO.- Se aprueba se comprometa una partida especial del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2007, por la cantidad de \$240,000,000.00 (doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 moneda nacional) la cual se asignara para finiquitar la obra pública denominada "Libramiento Camino Real" en su Tercera Etapa.

CUARTO.- En los términos de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, se autoriza a la Autoridad Municipal para que convoque y contrate la obra pública denominada "Libramiento Camino Real" en su tercera etapa.

QUINTO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto del orden del día relativo a la declaración de Recinto Oficial, fecha y hora para la celebración de la Sesión Solemne, en la que el Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal rendirá su Segundo Informe de Gobierno, por unanimidad de votos se tomó el siguiente:

ACUERDO.- ÚNICO.- Se declara **RECINTO OFICIAL**, para la celebración de la Sesión Solemne en la que el Ciudadano Presidente Municipal **INGENIERO HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL**, rendirá su Segundo Informe de Gobierno, el sito en Avenida Henry Dunant número 1000 de ésta ciudad (Centro Internacional de comercio), señalándose para tal efecto las 18:00 horas del día 6 de octubre del año 2006.

ASUNTO NÚMERO SIETE. En desahogo de este punto del Orden del Días, relativo al Informe cuatrimestral de actividades de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, mismo que se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente sesión.

ASUNTO NÚMERO OCHO. En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización respecto a la solicitud de denuncia relativo al expediente D-030/05, de un predio municipal ubicado sobre la calle Camino viejo a San Lorenzo identificado como lote 17, de la manzana 6, del fraccionamiento denominado Paseo del Río de esta ciudad, con una superficie total de 42.17 M², con un precio de venta fijado por la Tesorería Municipal por la cantidad de \$37,926.00, a favor del ciudadano Fernando Víctor Félix Aguirre. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- PRIMERO: Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado sobre la calle Camino Viejo a San Lorenzo, identificado lote 17 de la manzana 6, del Fraccionamiento denominado "Paseo Del Río", de esta ciudad, a favor del C. Fernando Víctor Félix Aguirre, el cual cuenta con la superficie total de 42.170 m² y los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	S 34°14'00"E	2.35 M.	Camino Viejo a San Lorenzo
2-3	N 55°46'00"E	17.50 M.	Propiedad Particular
3-4	S 34°14'00"E	2.47 M.	Lote 3
4-1	S 56°09'34"W	17.50 M.	Camino Viejo a San Lorenzo

SEGUNDO: Se autoriza como precio de venta la cantidad de **\$37,926.00 (TREINTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS VEINTISEIS, 00/100 MONEDA NACIONAL)**, misma que a la fecha se encuentra pendiente de liquidar ante la Tesorería Municipal.

TERCERO- Se establece por medio del presente acuerdo, que el producto cobrado por la enajenación del predio que en este acto se autoriza, no podrá ser destinado al pago de gasto corriente, por lo que deberá depositarse en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de dicho cobro, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

CUARTO.- Una vez que el precio de venta sea liquidado en su totalidad, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Oficial Mayor, así como al Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la presente operación en título de propiedad correspondiente, el cual deberá incluir las siguientes condicionantes:

1. Deberá fusionar el predio solicitado a su propiedad
2. No podrá cambiar a otro uso sin la autorización expresa del H. Ayuntamiento por lo que el uso será exclusivamente de Habitacional.
3. Para construir deberá de tramitar la licencia de construcción

QUINTO: Notifíquese el presente Acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

ASUNTO NUMERO NUEVE.- En desahogo de este punto del Orden del Días, relativo a la autorización respecto a la solicitud de denuncia relativo al expediente D-011/05, de un predio municipal ubicado en la calle Zempoala a treinta y cinco metros de la calle Ignacio Ramírez, de la Colonia Hidalgo de esta ciudad, con una superficie total de 61.00 M², con un precio de venta fijado por la Tesorería Municipal por la cantidad de \$38,887.50, a favor del ciudadano Leopoldo Ortega Caballero. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado en la calle Zempoala a 35.00 metros de la calle Ignacio Ramírez, de la Colonia Hidalgo, en esta ciudad, con superficie total de 61.00 m², a favor del C. Leopoldo Ortega Caballero, el cual cuenta con los siguientes rumbos medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 85°32'00"	3.442 m	Calle Zempoala
2-3	NE 04°28'00"	17.720 m	Leopoldo Ortega
3-4	NW 85°32'00"	3.442 m	Leopoldo Ortega
4-1	SW 04°28'00"	17.720m	Dora Elia Porras

SEGUNDO.- Se autoriza como precio de venta para la presente operación la cantidad de \$38,887.50 (TREINTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), misma que a la fecha se encuentra pendiente de liquidar ante la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Se establece por medio del presente Acuerdo, que el producto cobrado por la enajenación del predio que en este acto se autoriza, no podrá ser destinado al pago de gasto corriente, por lo que deberá depositarse en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de dicho cobro, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

CUARTO.- Una vez que el precio de venta sea liquidado en su totalidad, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la presente operación en Título de propiedad correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes que a continuación se describen, para que en caso de no cumplir con las mismas, se proceda conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción XXVII del Código Municipal para el Estado, en vigor:

- 1.- Para construir deberá tramitar la licencia de construcción.
- 2.- No podrá cambiar a otro uso sin la autorización expresa de H Ayuntamiento por lo que el uso será exclusivamente Habitacional tradicional (HT-25).
- 3.- En caso de que colinde directamente con propiedad del interesado. Deberá de fusionar el predio solicitado a su propiedad, a efectos de cumplir con el lote mínimo de la zona de 120.00 metros de acuerdo con el plan de Desarrollo Urbano vigente

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

ASUNTO NUMERO DIEZ.- En desahogo de este punto del Orden del Días, relativo a autorización para la desincorporación de un predio municipal ubicado sobre la calle Ajusco a 18.20 metros de la calle Tepeaca, de la Colonia Díaz Ordaz de esta ciudad, con superficie de 208.30 M², a favor de la persona moral denominada Concilio Nacional de las Asambleas de Dios, A.R., bajo el expediente número DN-031/01. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del bien de dominio público, ubicado sobre la calle Ajusco, a 18.30 metros de la calle Tepeaca, de la Colonia Díaz Ordaz, de esta ciudad, con una superficie total de 208.30 m², cuyos rumbos, medidas y colindancias son los siguientes:

LADOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	18.80 metros	Lote 3
2-3	11.08 metros	Lote 4
3-4	18.80 metros	Lote 1
4-1	11.08 metros	Calle Ajusco

SEGUNDO.- Consecuentemente, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento, Oficial Mayor, así como el Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar en Escritura Pública, con cargo al promovente la enajenación a título gratuito, autorizada mediante el Acuerdo de Ayuntamiento tomado mediante la Sesión número veintiuno de fecha veintisiete de Marzo del 2002, a favor de la Asociación Religiosa denominada EL CONCILIO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS, A.R., en la cual necesariamente deberán asentarse las condicionantes previstas en dicha autorización más las manifestadas por la Dirección General de Desarrollo Urbano y la Sindicatura Municipal, en razón de la presente desincorporación, las cuales en su totalidad se traducen en las siguientes:

- A. No causar molestias o conflictos vehiculares a los predios colindantes y circundantes del predio solicitado.
- B. No podrá cambiar a otro uso sin la autorización expresa del H. Ayuntamiento, por lo que el uso será exclusivamente IGLESIA.
- C. Para construir deberá tramitar la licencia de construcción.
- D. Condicionado a que no alteren la tranquilidad de la zona habitacional ni congestionen la vialidad.
- E. Cubrir el importe correspondiente a los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de C.F.E., J.M.A.S., Gas y otros.).
- F. Condicionado al programa de mejoramiento de banquetas exteriores e imagen urbana en coordinación con el Municipio.
- G. El plazo máximo para escriturar el predio será de seis meses contados a partir de la fecha en el que sea aprobada la desincorporación por el Honorable Ayuntamiento.
- H. Cumplir gratuitamente con el objeto social a favor de la comunidad

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- ASUNTO GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Se presentó el Informe cuatrimestral de actividades de la Comisión de Ecología y Protección Civil, mismo que se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente sesión.

SEGUNDO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Como quedo precisado en los considerandos anteriores, y con el fin de que se informe sobre los gastos realizados en los eventos con motivo de la celebración del 15 y 16 de Septiembre, se solicita al Tesorero Municipal y al Director de Egresos del Municipio de Juárez, se informe a los miembros de este H. Ayuntamiento, dentro del término de 20 días hábiles, el total de los gastos erogados, así como las dependencias municipales y las cuentas contables que fueron afectadas para cubrir dichos gastos.-

SEGUNDO.- Con el fin de aclarar los motivos por los cuales se entregó un anticipo de por lo menos \$1,000,000.00 de pesos (Un millón de pesos 00/100 moneda nacional), para la contratación del artista Vicente Fernández, sin que para tal efecto existiera un contrato debidamente firmado por el cantante referido o por sus representantes legales, y ni siquiera se hubiere autorizado por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Juárez la contratación de los servicios de Vicente Fernández para su presentación, se ordena la comparencia en la siguiente sesión de Cabildo, de los funcionarios públicos municipales Blanca Martínez y Antonio Gómez Sustaita para que expongan los motivos y fundamentos legales que justifiquen la entrega del anticipo de \$1,000,000.00 de pesos (Un millón de pesos 00/100 moneda nacional) a personas que no eran representantes legales del artista referido, sin recibir caución suficiente alguna para garantizar el pago indebido del anticipo.

TERCERO.- Agotadas que sean las investigaciones necesarias, se aplique la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos del Estado de Chihuahua y se denuncie ante la Subprocuraduría de Justicia Zona Norte, a todos aquellos funcionarios públicos municipales que resulten responsables de provocar al Municipio de Juárez, Chihuahua, un daño patrimonial de por lo menos \$1, 000,000.00 de pesos (Un millón de pesos 00/100 moneda nacional).

CUARTO.- Ejecútese por las vías de derecho, todas y cada una de las acciones pertinentes, orientadas a la reparación del citado daño al Municipio de Juárez.- Al pasar al análisis del presente asunto el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández propone que el presente asunto se turne a las Comisiones de Hacienda y Gobernación a fin de que realicen la investigaciones necesarias y posteriormente emitan las observaciones conducentes.

Una vez analizada y discutida la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

TERCER ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** En virtud de los consideraciones expuestas en el presente acuerdo, con relación a la problemática aun existente hacia el interior del Centro de Readaptación Social para Adultos de esta ciudad, dependiente de la Administración Municipal, tanto por lo que se refiere al tráfico y comercio de estupefacientes hacia el interior del centro penitenciario, el consecuente problema de drogadicción en la comunidad carcelaria y la ocurrencia de hechos de violencia tanto pasados como inminentes, que ponen en riesgo la integridad física tanto de internos como máxima Autoridad Administrativa del Municipio de Juárez, Chihuahua, atendiendo a las manifestaciones realizadas por las autoridades de diversos órdenes de gobierno, así como legisladores de distintas fracciones parlamentarias del Congreso del Estado, a propósito de la oportunidad frente a la cual se encuentra el actual Gobierno Municipal de proveer una solución determinante a la situación que priva en el precitado Centro Penitenciario local, y, a propósito del cumplimiento del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Legislación Procesal Penal de vigencia, RESUELVE llevar a cabo con toda inmediatez, las acciones necesarias para que la organización, dirección, administración y control del centro penitenciario que es el Centro de Readaptación Social para Adultos de este Municipio de Juárez, sea puesta a disposición de las autoridades a quienes compete por ministerio de ley, elevado a rango constitucional, la organización y custodia del reclusorio, a saber, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal.

SEGUNDO.- A efecto de ser consecuente con lo precisado en el resolutivo precedente, este Cuerpo Colegiado, desde luego, se pronuncia y resuelve, que en razón de que sean precisamente el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, por conducto de sus

dependencias correspondientes, los encargados del sostenimiento, dirección y control del centro carcelario, este Ayuntamiento, a partir del ejercicio del 2007, destine los recursos otrora asignados a la manutención del CERESO, a la realización de obras y prestación de servicios a favor de la comunidad. Al pasar al análisis del presente asunto el Regidor José Luis Otero Díaz propuso que se formará una Comisión Especial integrada por cada una de las fracciones que conforman el Honorable Ayuntamiento, la cual será coordinada por el Regidor Andrés De Anda Martínez, y se encargará de hacer todas las gestiones necesarias para que la organización, dirección, administración y control del centro penitenciario que es el Centro de Readaptación Social para Adultos de este Municipio de Juárez, sea puesta a disposición de las autoridades a quienes compete por ministerio de ley, elevado a rango constitucional, la organización y custodia del reclusorio, a saber, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal, habiendo, misma propuesta que fue debidamente secundada. Una vez analizada dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de votos

TERCER ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** En virtud de las consideraciones expuestas en el presente acuerdo, con relación a la irregularidad que sugiere el hecho de que se comercializara con artículos y despensas cuya distribución correspondía a la Autoridad Municipal, precisamente a favor de las familias mas desprotegidas que hubieran resultado damnificadas a propósito de las lluvias torrenciales que azotaran nuestra ciudad, así como en razón de la imprecisión de los procedimientos, criterios o requisitos a que se atiende para disponer de los artículos, despensas y demás aportaciones que a manera de apoyo hubieren sido o sean en lo sucesivo aportadas para su distribución por parte del Municipio de Juárez, este Cuerpo Colegiado resuelve conformar una Comisión Edilicia Especial, compuesta por un miembro de cada una de las Fracciones que integran este Ayuntamiento, con la debida intervención de la Sindicatura Municipal, a fin de que se entienda con el debido escrutinio de los hechos que han motivado el presente acuerdo, concretamente en lo relativo a la comercialización realizada y pretendida de las despensas cuya distribución correspondía a la Administración Municipal, y finalmente para que se pase revista de los procedimientos o criterios con que se ha dispuesto y se pretenda disponer de aportaciones, sea en dinero o en especie, que a manera de apoyo se otorguen a favor de particulares por este Municipio. Lo anterior a efecto de diseñar procedimientos eficaces que garanticen la adecuada y equitativa distribución de las aportaciones de referencia a favor de los sectores mas desprotegidos de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Désele el debido seguimiento al procedimiento ya instaurado ante la Subprocuraduría de Justicia del Estado, Zona Norte, con motivo de los hechos vertidos en el cuerpo del presente acuerdo, y provéanse de medidas conducentes a efecto de que se tome razón de los mismos por parte de la Secretaria de la Función Pública de la Federación, por tratarse de recursos provenientes del Gobierno Federal, así como los órganos fiscalizadores del Gobierno del Estado, y los propios de este Municipio de Juárez.

En uso de la palabra el Síndico Municipal dio una breve explicación respecto a que las investigaciones ya se están realizando del asunto que nos ocupa, motivo por el cual en uso de la palabra el Regidor Andrés De Anda Martínez, solicita sea retirado el presente asunto.

ASUNTO NÚMERO DOCE. No habiendo otro asunto que tratar, para agotar la orden del día, siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día, el C. Presidente de la Sesión dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; **b).**- Proyecto de acuerdo de la para modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2006, en lo que respecta al Gasto Público para la realización de obra pública así como la asignación de partidas especiales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2007, para gasto publico para la realización de obra pública; **c).**- Proyecto de acuerdo de la Declaración de Recinto Oficial, fecha y hora para la celebración de la Sesión Solemne, en la que el Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal rendirá su Segundo Informe de Gobierno; **d).**- Informe cuatrimestral de actividades de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal; **e).**- Proyecto de acuerdo de la autorización respecto a la solicitud de denuncia relativo al expediente D-030/05, de un predio municipal ubicado sobre la calle Camino viejo a San Lorenzo identificado como lote 17, de la

manzana 6, del fraccionamiento denominado Paseo del Río de esta ciudad, con una superficie total de 42.17 M², con un precio de venta fijado por la Tesorería Municipal por la cantidad de \$37,926.00, a favor del ciudadano Fernando Víctor Félix Aguirre; **f).**- Proyecto de acuerdo de la autorización respecto a la solicitud de denuncia relativo al expediente D-011/05, de un predio municipal ubicado en la calle Zempoala a treinta y cinco metros de la calle Ignacio Ramírez, de la Colonia Hidalgo de esta ciudad, con una superficie total de 61.00 M², con un precio de venta fijado por la Tesorería Municipal por la cantidad de \$38,887.50, a favor del ciudadano Leopoldo Ortega Caballero; **g).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para la desincorporación de un predio municipal ubicado sobre la calle Ajusco a 18.20 metros de la calle Tepeaca, de la Colonia Díaz Ordaz de esta ciudad, con superficie de 208.30 M², a favor de la persona moral denominada Concilio Nacional de las Asambleas de Dios, A.R., bajo el expediente número DN-031/01; **h).**- Proyecto de acuerdo del primero, segundo y tercer asunto general presentados por el Regidor Andrés De Anda Martínez; **i).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

ING. HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

C. JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN

C. VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE

C. MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO

C. ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ

C. MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL

C. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ

C. JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

C. CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA

C. JOSÉ LUIS OTERO DÍAZ

C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ

C. FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD

C. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA

C. MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS

C. MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ

C. MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN

C. RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ

SINDICO WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA

----- DOY FE -----

LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN